

Los derechos de alineamiento, designación de número oficial, dictamen de Vocación del suelo e inspección, se pagarán de conformidad con la siguiente tarifa:

Unidad de

Salario

I. Alineamiento por metro lineal de frente, según el tipo de construcción:

a) Habitacional densidad alta.....	0.06
b) Habitacional densidad media.....	0.11
c) Habitacional densidad baja.....	0.28
d) Alojamiento temporal.....	0.28
e) Comercio y servicios.....	0.31
f) Oficinas administrativas.....	0.28
g) Abastos, almacenamientos y talleres.....	0.11
h) Manufacturas y usos industriales	
1.- Manufacturas domiciliarias.....	0.06
2.- Manufacturas menores.....	0.08
3.- Industria ligera de bajo impacto.....	0.11
4.- Industria de mediano impacto.....	0.20
5.- Industria pesada de alto impacto y riesgo.....	0.28
i) Otros.....	de 0.06 a 0.31

II. Designación del número oficial, por evento, según el tipo de construcción:

a) Habitacional densidad alta.....	0.50
b) Habitacional densidad media.....	0.75
c) Habitacional densidad baja.....	1.85
d) Alojamiento temporal.....	1.85
e) Comercio y servicios.....	2.47
f) Oficinas administrativas.....	2.47
g) Abastos, almacenamientos y talleres.....	1.85

h) Manufacturas y usos industriales:

1.- Manufacturas domiciliarias.....	0.36
2.- Manufacturas menores.....	0.36
3.- Industria ligera de bajo impacto.....	1.85
4.- Industria de mediano impacto.....	1.85
5.- Industria pesada de alto impacto y riesgo.....	1.85

i) Otros..... de 0.36 a 2.47